

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038- 2022-00004-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 02 de mayo de 2024 - 3:00 PM

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** contra **SEGUROS DE VIDA BOLIVAR S.A.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Apoderado POSITIVA:	JOSÉ HENRY DUSSAN
Rep. Legal SEGUROS BOLÍVAR:	JUAN FERNANDO PARRA ROLDÁN
Apoderado SEGUROS BOLÍVAR:	MIGUEL ÁNGEL ÁVILA GARCÍA

AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

Los apoderados de las partes, solicitan la suspensión del proceso por un mes.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P. y por ser procedente, se suspende el presente trámite procesal por el termino reseñado, por lo que, una vez vencido, por secretaría reingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

LAS PARTES SE NOTIFICAN POR ESTRADOS.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe el acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9384152-7657-480a-9067-bd2b4f49f8bd?vcpubtoken=be7874ab-8fc6-47e7-94a5-a8c09ec6708d>)

-jpja-

Duración audiencia: 00:04:32

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c4e81d196272d5524283a9e28bd628e361ee6e8853e0d1a83ddd5445135ecc**

Documento generado en 07/05/2024 06:45:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>